



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

VALPARAÍSO, 19 AGO. 2016

R. EX. N° **2541**

VISTO: Lo informado por la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría en Informe Técnico N° 21/2016, contenido en Memorandum Técnico (D.D.P.) N° 0402/2016, de fecha 08 de agosto de 2016; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430 de 1991 y el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1838 de 2016 y sus modificaciones, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 1838 de 2016, y sus modificaciones, citada en Visto, se rectificaron los valores de patente, a que hace referencia el artículo 50 D de la Ley General de Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2016, en los casos y a los armadores en ella indicados.

Que la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorandum Técnico (DDP) N° 0402/2016, citado en Visto, informó que es necesario modificar el valor de la patente del año 2016, de 2 embarcaciones que no habían sido incluidas en la resolución en comento, por no haberse tenido a la vista todos los antecedentes para resolver sus apelaciones a la fecha de su dictación.

Que en consecuencia resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 1838 de 2016 en los términos señalados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 1838 de 2016, citada en Visto que rectificó el cobro de patentes artesanales, año 2016, en el sentido de:

1.- Incorporar al Caso 1, por descuento por Inversión en el Sistema de Posicionamiento Satelital, acreditados y efectivamente pagados, que como resultado genera una disminución (descargo) en el monto a pagar en la patente, de la primera cuota del año 2016, las siguientes embarcaciones.

FOLIO TESORERÍA	REGIÓN	COMUNA	FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	CUOTA
2016100861	7	MAULE	957364	BUENA FE II	15174401	k	-9,60	0,00	31-01-2016
2016200861	7	MAULE	957364	BUENA FE II	15174401	k	-9,60	0,00	31-07-2016

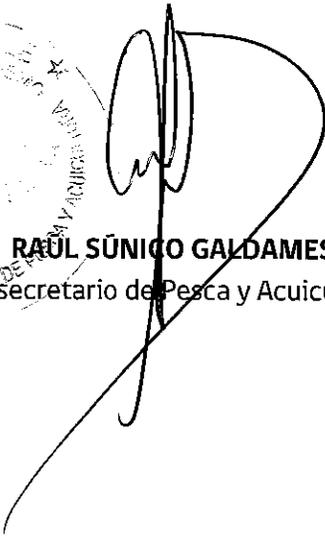
2.- Incorporar al Caso 2, por aumento de los gastos de certificación de desembarque y/o transmisión de posicionador satelital, acreditados y efectivamente pagados, que como resultado genera una disminución (descargo) en el monto a pagar de la primera cuota en patente del año 2016, las siguientes embarcaciones.

FOLIO TESORERÍA	REGIÓN	COMUNA	FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	CUOTA
2016100162	7	CONSTITUCION	39434	RICARDO I	6711572	4	-9,73	0,00	31-01-2016
2016200162	7	CONSTITUCION	39434	RICARDO I	6711572	4	-9,73	0,00	31-07-2016

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la División Jurídica de esta Subsecretaría, a la Tesorería General de la República y a su Dirección Regional de la VII Región del Maule y a la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, para que proceda a efectuar los cargos o descargos, respectivos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


PTC/CGS/AGR/FOM

